



ANGOL, 27 AGO. 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Ley N° 18.469 de 1985.
- d) Decreto Supremo N° 3 del 28.05.1984.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
38672161		PATRICIO ULLOA PEREZ	24.07.18	24.07.18	01
38305668		INGRID SUAZO CEA	24.07.18	12.08.18	20
21230366		NICOLE FRITZ CONCHA	25.07.18	08.08.18	15
57464427		VALENTINA AROCA RIVERA	25.07.18	27.07.18	03
36922672		JUAN CERDA BREVIL	25.07.18	02.09.18	40
57472474		MONICA CATALAN PORMA	25.07.18	31.07.18	07
57469687		JUAN CONCHA FUENTES	26.07.18	05.08.18	11
1538946		JUDITH BADILLA LOYOLA	26.07.18	31.07.18	06

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pos.  
DISTRIBUCIÓN:  
• Secretaría Municipal.  
• D.E.M.  
• Depto. Personal.